



EXPEDIENTE: 3696/2026 RELACIONADO 22/0265(PAPEL)
ASUNTO: REFORMA Y REHABILITACIÓN DE CASA BURGUESA PARA ESTABLECIMIENTO DE 8 APARTAMENTOS TURISTICOS DE UNA LLAVE Y LOCAL COMERCIAL GENÉRICO Y PISCINA.
SITUACION: RICARDO ALCÓN, 7
INTERESADO: EL PUERTO MANSIONS S.L.

En relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

En respuesta al informe de requisito se presenta la documentación siguiente en el registro de entrada 20/12/2025:

- REFORMADO REFUNDIDO DE PROYECTO BASICO DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE CASA BURGUESA PARA ESTABLECIMIENTO DE 8 APARTAMENTOS TURISTICOS en calle Ricardo Alcón, 7 redactado por el arquitecto D. José Carlos Galán Jiménez con firma digital de fecha 20/12/2025. Contiene Calificación Ambiental.

La documentación presentada por el interesado es **SUFICIENTE** para iniciar el **EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**; procediéndose conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, modificado por el decreto Ley 3/2024, cat. 65 "Urbanizaciones turísticas, complejos hoteleros y apartamentos turísticos en suelo urbano y construcciones asociadas" y el Capitulo II del Reglamento de Calificación Ambiental (R.D. 297/95 de 19 de diciembre).

Por lo que se debe Tramitar el expediente de Calificación Ambiental con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 13 y a tal fin:

– Abrir el trámite de información pública por el plazo de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos y notificación personal del expediente a los colindantes del predio en el que se pretende ejercer la actividad.

Una vez finalizados los plazos se recabará los informes técnicos y jurídicos.

Es todo cuanto se ha de informar.

Firmado:

M^a Ángeles Moreno Álvarez
Ingeniera Técnica del Servicio

